

Sistema de Naciones Unidas en el Perú

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

**Biblioteca Nacional del Perú
BNP**

**Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APCI**

PROYECTO 00046277

"Desarrollo de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú y Fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú"

El presente proyecto pretende ampliar los servicios de difusión de la información y de gestión del conocimiento de la BNP y APCI mediante el establecimiento de: a) un servicio de Biblioteca Virtual conteniendo la producción documental relevante generada por la cooperación internacional, especialmente la que contribuya a la creación de capacidades locales; y b) un Fondo Editorial autosostenido.

Enero 2007

PÁGINA DE FIRMAS

País: PERÚ

MANUD resultado(s)/indicador(es): 3.1 Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos nacionales, regionales y locales

Resultado(s)/Indicador(es) esperados: OUTCOME 24: Instituciones locales fortalecidas y en capacidad de implementar programas de descentralización.
Línea de Servicio 2.6: Descentralización, gobernabilidad local y desarrollo urbano/rural

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Diseño y aplicación a nivel nacional, regional y local, de programas de modernización del Gobierno

Organismo Nacional de Ejecución: Biblioteca Nacional del Perú

Agencia de implementación: Biblioteca Nacional del Perú

Periodo del DPP (*): 2006-2010

Componente del programa (**): Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática

Nombre del proyecto: "Desarrollo de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú y Fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú"

Identificación del proyecto: 00046277

Duración del proyecto: 18 meses

Acuerdo de gestión: NEX
(*): Documento de Programa País
(**): Gobernabilidad, modernización del Estado, energía y medio ambiente, etcétera

Recursos asignados	US\$ 200,000
• PNUD	US\$ 200,000
• Gobierno	_____
• Regulares	_____
• Otros:	_____
Donante	_____
Donante	_____
• Aportes en especie (BNP - Gobierno)	US\$ 24,729
Apoyo General de Gestión PNUD	_____
Presupuesto total:	US\$ 224,729

Aprobado por	Firma	Fecha	Nombre/Cargo
		21 FEB 07	Jorge L. Chediak REPRESENTANTE RESIDENTE BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
X Agencia de Ejecución		 HUGO NEIRA DIRECTOR NACIONAL
Gobierno (APCI)		21 FEB 2007	AGUSTIN HAYA DE LA TORRE Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional

23 02 07
12

DESARROLLO DE UNA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL PERÚ Y
FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

DOCUMENTO DE PROYECTO

SECCIÓN I: CONTEXTO

Capítulo I: Análisis de la situación

Las fuentes de Cooperación Internacional no reembolsable que operan en el Perú ejecutan anualmente cerca de 400 millones de dólares a través de diversas modalidades. Parte importante de estas intervenciones da origen a valiosos informes, estudios y datos cuya utilidad puede trascender, tanto en ámbito como en oportunidad de aplicación, al propio proyecto o programa que propició su desarrollo. Si bien muchas fuentes de cooperación internacional, tanto multilaterales como bilaterales, conservan su memoria institucional en sus propias sedes en el extranjero y parte de ella es accesible en Internet, no existe actualmente en el Perú un sistema eficaz de gestión del conocimiento común que centralice y recopile toda esa información. En muchos casos, los informes, diagnósticos, evaluaciones y otros estudios realizados bajo los auspicios de organismos internacionales se vuelven inaccesibles o permanecen en los archivos sin ser aprovechados.

Como se explicaba arriba, debido al deficiente intercambio de información entre las fuentes cooperantes, actualmente es posible y hasta frecuente que un proyecto de desarrollo financiado por la cooperación internacional o por el Estado peruano realice esfuerzos que ya han sido cubiertos parcial o totalmente por otra organización con anterioridad, con la consecuente duplicación de esfuerzos y pérdida de tiempo, recursos financieros y humanos. De modo similar, los perfiles y estudios vinculados a proyectos que por diversos motivos no llegan a ejecutarse pueden constituir información valiosa para fortalecer futuros emprendimientos o para identificar necesidades locales.

Además, el proceso de descentralización en Perú ha puesto de manifiesto un grave problema de falta de capacidades de formulación, gestión e implementación de proyectos de desarrollo en los niveles de gobierno sub-nacionales, lo que en ocasiones ha producido cuellos de botella al no estar las entidades locales y regionales a la altura de las nuevas competencias transferidas.

En consecuencia, existe la oportunidad de generar valor al disponer de un mecanismo eficaz de gestión del conocimiento para preservar, organizar y divulgar a través de una plataforma común los documentos generados como resultado del apoyo de las fuentes cooperantes, con el potencial de extender la cobertura de este sistema a otras instituciones interesadas en participar, tanto gubernamentales como académicas, no gubernamentales, internacionales y a la sociedad civil en general, todo lo cual facilitan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En esta línea de trabajo, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) viene desarrollando una importante labor tanto de centralización y recopilación de una gran cantidad del patrimonio bibliográfico y documental del país, como de digitalización y catalogación electrónica del mismo. De acuerdo a esta labor, este proyecto garantizará la preservación de los documentos generados por los organismos de cooperación

internacional y sus agencias, como parte importante del patrimonio científico y cultural peruano. Por otra parte, la BNP tiene entre sus misiones fundamentales la divulgación y difusión de la cultura así como el fomento de la lectura, para lo que esta entidad prevé el desarrollo de un fondo editorial para la promoción de la cultura, la lectura y la investigación.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es la entidad gubernamental rectora de la cooperación internacional no reembolsable y el órgano responsable de la coordinación de las intervenciones de las diversas fuentes donantes y cooperantes, con vistas a mejorar los resultados de la ayuda internacional que llega al Perú. En este sentido, el presente proyecto se inscribe plenamente en los esfuerzos que desarrolla APCI para lograr una mayor eficacia, transparencia e impacto de la cooperación internacional, compromiso plasmado en la adhesión del Perú a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda Internacional al Desarrollo en junio de 2006. Esta Declaración es también un avance hacia el cumplimiento del octavo Objetivo del Milenio, forjar una Alianza Mundial por el Desarrollo.

El PNUD tiene entre sus mandatos contribuir a la coordinación de la cooperación internacional y apoyar al gobierno del Perú en dicha tarea. Además el presente proyecto se enmarca en el resultado UNDAF 3.3 (Ampliación de la disponibilidad y utilización de información estadística desagregada, regular y de calidad en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas) y también en el mandato general de contribuir al desarrollo de las capacidades nacionales.

Además de todo lo anterior, se prevé que el proyecto permitirá el desarrollo de las capacidades nacionales en cuanto a formulación y diseño de proyectos y políticas, en concordancia con el punto XXIV del Acuerdo Nacional, "Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente", facilitando información relevante a los principales actores del desarrollo y enriqueciendo la base informativa de políticas públicas nacionales. También se alinea con la política XXIX, de "Acceso a la Información, Libertad de Expresión y Libertad de Prensa", al promover una eficaz gestión del conocimiento así como la conservación y acceso a la información, como requisito fundamental de la transparencia administrativa y el ejercicio de un derecho ciudadano. Adicionalmente, el apoyo al fondo editorial de la BNP previsto en el presente proyecto se alinea perfectamente con la política III del Acuerdo Nacional "Afirmación de la Identidad Nacional" así como con la XII "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte".

Capítulo II: Estrategia

El proyecto "Desarrollo de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú y Fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú" consta de dos componentes bien diferenciados que seguirán estrategias de implementación diferentes:

COMPONENTE 1 - BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Consiste en recopilar, preservar, organizar, catalogar, digitalizar y difundir por medio de las nuevas tecnologías la información de y sobre la cooperación internacional al desarrollo en el Perú. Este proyecto es un esfuerzo conjunto del PNUD, la BNP y APCI y permitirá

poner en valor un gran bagaje de información hoy dispersa y en desuso, evitando duplicaciones de esfuerzos, reduciendo costos y mejorando el diseño de políticas y proyectos de desarrollo por parte de todos los actores interesados, lo que puede abarcar agencias cooperantes, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.

La estrategia para la implementación de la Biblioteca Virtual consta de dos fases:

A) En la primera fase se procederá a llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar y poner en funcionamiento la Biblioteca Virtual, lo que incluye el diseño y desarrollo de los sistemas de software, la adquisición de los equipos necesarios, la contratación y capacitación del personal requerido y la elaboración de los manuales de procedimientos de la Biblioteca Virtual. El objetivo es que al final de la primera fase la Biblioteca Virtual, así como su correspondiente sala en la BNP, esté funcionando y totalmente lista para su lanzamiento público. Durante esta primera fase también se recopilará, clasificará y almacenará un cierto volumen de documentos que constituirán el fondo inicial de la Biblioteca Virtual. Lo más lógico para recopilar la información inicial sería priorizar las instituciones participantes (APCI y PNUD, así como las otras agencias de Naciones Unidas) y los documentos ya disponibles en formato electrónico antes que los físicos.

B) La segunda fase consistirá en la puesta en marcha oficial de la Biblioteca Virtual, lo que deberá comenzar por el lanzamiento público de la misma y la promoción entre sus usuarios. Esta fase del proyecto también contemplará el acompañamiento al funcionamiento de la Biblioteca Virtual durante sus primeros meses, en los que deberán consolidarse y perfeccionarse las dinámicas de la misma y se producirá un aumento continuado del volumen de documentos almacenados.

El flujo de información que la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional pretende abarcar comprende tanto publicaciones como manuales, diagnósticos, documentos de proyecto, informes de consultores y en general cualquier estudio analítico que contribuya a ampliar los límites del conocimiento en relación con el desarrollo y su aplicación práctica, dentro de las restricciones que establezca cada fuente cooperante. En este sentido, será responsabilidad de cada fuente cooperante definir qué documentos considera de utilidad y publicables en la Biblioteca Virtual antes de facilitarlos al Proyecto. El trabajo se iniciará con la recopilación de los documentos y proyectos más actuales y contemporáneos, para ir paulatinamente recuperando documentación histórica hasta lo que permitan los archivos de las diversas fuentes cooperantes. Además, una vez la Biblioteca Virtual esté implementada y consolidada, existe el potencial de ampliar en el futuro el caudal de información de la misma, recopilando y organizando también los diversos y dispersos documentos publicados por los gobiernos locales, los gobiernos regionales, organismos ministeriales u otras entidades pública, privadas y de la sociedad privada.

La Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional buscará sinergias con otras instituciones que trabajan actualmente o estarían interesadas en trabajar en la organización y digitalización de información sobre la cooperación internacional y el desarrollo en el Perú. Entre ellas merece destacar al Banco Mundial, que tiene actualmente una sala en la Biblioteca Nacional del Perú llamada convenientemente

“Sala de Organismos Internacionales”, desde la que es posible acceder al catálogo virtual de dicha institución¹. Las conversaciones preliminares con el Banco Mundial indican la predisposición de dicha institución a alcanzar un acuerdo para unificar la “Sala de Organismos Internacionales” con la futura sala de la Biblioteca Virtual.

Sostenibilidad. El alcance del presente proyecto incluye el diseño, implementación y puesta en marcha de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú. No obstante, dicha Biblioteca Virtual tiene la ambición de proyectarse más allá del presente proyecto, tanto en el tiempo como en cuanto a sus dimensiones. Por ello el anclaje institucional de la Biblioteca Virtual y su sostenibilidad son factores clave para el éxito a largo plazo de esta iniciativa. En este sentido, la BNP y APCI se han comprometido a promover la sostenibilidad de la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional.

Para calcular de forma estimada el costo de mantenimiento de la Biblioteca Virtual una vez finalizado el apoyo de PNUD, hay que considerar que el principal costo recurrente es el del personal operativo (indexadores, digitalizadores y bibliotecario), de unos US\$ 20,000 anuales, aunque esta cifra podría variar de acuerdo al volumen de información procesada. No obstante, dado que el esfuerzo inicial de digitalización, cubierto por el proyecto, debe abarcar la mayor parte del universo documental a incluir, es previsible que según avance el tiempo las necesidades de personal sean menores. Por otra parte, en cuanto al mantenimiento de la interfaz web, se ha acordado que este será responsabilidad de la BNP ya que la página web de la Biblioteca Virtual de la Cooperación estará alojada en el sitio de la BNP y será administrada por el mismo webmaster. De igual forma, la Biblioteca Virtual utilizará la misma conectividad a Internet de la BNP, cuya potencia se ha estimado suficiente para las necesidades de la Biblioteca Virtual de la Cooperación. En este sentido resulta especialmente interesante la iniciativa de la BNP de interconectar electrónicamente todas las Bibliotecas Municipales del Perú, lo que podría facilitar la difusión y acceso descentralizado a la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional. Por lo que respecta al mantenimiento de segundo nivel de los equipos (el primer nivel estaría cubierto por el área de sistemas de la BNP), se ha optado por adquirirlos con garantías extendidas. La capacidad del soporte físico y lógico ha sido especificada para poder ser sostenible en el tiempo incluso en el escenario de un flujo de información exponencialmente creciente.

Teniendo en cuenta la anterior estimación de costos recurrentes, algunas de las líneas esbozadas para financiar el funcionamiento y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Cooperación más allá de la duración del proyecto son las siguientes:

- Apoyo de otros organismos de la cooperación internacional
- Ingresos por publicidad en el sitio web
- Cobro a los usuarios, con la posibilidad de establecer dos niveles de acceso, uno público y otro para suscriptores
- Recursos propios de la BNP y/o APCI

COMPONENTE 2 - FONDO EDITORIAL DE LA BNP. El segundo componente del proyecto

¹ Este catálogo comprende más de 12,000 volúmenes y compendios estadísticos del Banco Mundial. Normalmente el acceso es previo pago, pero desde la Biblioteca Nacional se puede acceder gratuitamente

es apoyar el establecimiento en la BNP de un fondo editorial revolvente autosostenible para el fomento de la cultura, la investigación sobre el Perú, la promoción de la lectura y el desarrollo bibliográfico.

Este componente del proyecto basará su estrategia en la conformación de un pequeño equipo de profesionales altamente cualificados cuya misión será el establecimiento y puesta en funcionamiento del fondo editorial de la BNP. El objetivo de este fondo es lograr constituirse en un fondo de activos en derechos de autor, personal calificado, stock con rotación óptima en el mercado y con alianzas editoriales con otros fondos públicos y universitarios que favorezcan su sostenibilidad económica y el fomento de la lectura. El fondo editorial de la BNP estará sustentado en diversas fuentes de financiamiento y apoyo, una de las cuales es el presente proyecto.

Capítulo III: Acuerdos de Gestión

El proyecto "Desarrollo de una Biblioteca de la Cooperación Internacional en el Perú y Fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú" será ejecutado por el Gobierno del Perú bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX-National Execution), definida por el PNUD, mediando un Convenio entre la BNP, APCI y el PNUD. Dicho convenio prevé que el Organismo Nacional de Ejecución sea la Biblioteca Nacional del Perú -BNP-, que deberá designar a un Director Nacional del Proyecto bajo cuya responsabilidad última estará la implementación del proyecto.

Por tanto el proyecto será implementado por la BNP en colaboración con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional -APCI-. La coordinación del proyecto recaerá sobre la BNP, que podrá derivar dicha responsabilidad a un funcionario de la institución o contratar en el marco del proyecto a un profesional para llevar a cabo las tareas de coordinación. Dicho coordinador del proyecto tendrá a su cargo la gestión cotidiana y operativa del proyecto, estando bajo la responsabilidad del Director Nacional. Dentro de la BNP, el área donde se ubicará el proyecto es el Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados.

Además, las decisiones importantes sobre el proyecto deberán ser aprobadas por los más altos responsables de las tres instituciones involucradas, conformando de este modo un Comité Ejecutivo que podrá reunirse en caso de conveniencia.

Para elaborar el presente documento de proyecto se ha conformado un Grupo Técnico de Trabajo compuesto por funcionarios de las tres instituciones involucradas. Además de la formulación del proyecto, será responsabilidad de dicho Grupo impulsar y supervisar la implementación del proyecto mediante reuniones periódicas con la frecuencia que las necesidades del proyecto ameriten.

Además de brindar asistencia técnica y financiera de acuerdo a sus mandatos y posibilidades con vistas a alcanzar los objetivos del proyecto, cada una de las instituciones involucradas tendrá los siguientes niveles de responsabilidad:

- **BNP:** Coordinación general e implementación del proyecto. La infraestructura física de la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional (servidores de almacenamiento, escáners, sala de consulta) se ubicará en la nueva sede de la BNP. Esta institución se encargará de la recepción de los documentos, su

clasificación y digitalización, integrando dicho proceso en la medida de lo posible con el propio flujo de trabajo regular. El acceso a la interfaz de la Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional se hará a través de la página web de la BNP, responsabilizándose dicha entidad del mantenimiento y actualización de la interfaz. En cuanto al componente de apoyo al Fondo Editorial, el equipo responsable de dicho Fondo trabajará directamente bajo la supervisión de la Dirección de la BNP.

- **APCI:** Coordinación con los potenciales proveedores de documentos, lo que equivale a promover la participación del mayor número de entidades y organismos y la recopilación de la información entre los mismos. Como entidad rectora de la Cooperación Internacional y responsable de la definición de estándares en este ámbito, APCI aportará al proyecto su conocimiento especializado y bases de datos para asegurar que la Biblioteca Virtual responda a las necesidades de la Cooperación Internacional. APCI también aportará el material bibliográfico y documental relevante que posea.
- **PNUD:** Asistencia financiera a las contrapartes para la implementación del proyecto, así como el seguimiento y supervisión generales del proyecto. El PNUD pondrá a disposición de la Biblioteca Virtual el material bibliográfico y documental relevante que posea y en el mismo sentido también se encargará de coordinar la participación de otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El PNUD también podría apoyar con su propia área de sistemas el diseño y desarrollo del interfaz web.

Capítulo IV - Seguimiento y evaluación

El monitoreo de progreso será realizado por el Gobierno de Perú y el PNUD. La BNP, como Organismo Nacional de Ejecución, elaborará y remitirá periódicamente al PNUD y a APCI los informes de avance y el informe final en relación al presente Proyecto, tal y como se señala más abajo.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. El costo de la auditoría será asumido por el proyecto y se verá reflejado en el presupuesto desde el inicio.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del proyecto y bajo la responsabilidad del Director Nacional:

- a. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe final, en el cual señalará los principales resultados (es decir, los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.
- b. La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del Director Nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c. Al término de cada semestre, el Director Nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d. Al término del proyecto, el Director Nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

Capítulo V. Contexto legal

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la BNP, APCI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el día viernes 24 de noviembre de 2006. Los términos y las condiciones del mencionado convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, cuyas partes relevantes se anexan y forman parte del Documento de Proyecto.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a. Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos;
- b. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalonar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo ejecutor y el Gobierno.

SECCIÓN II - MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Objetivo de Desarrollo: Una mejora en el diseño y la calidad de las políticas públicas y de los proyectos de cooperación internacional en el Perú, mediante la recopilación, organización y gestión eficaz de información analítica, estudios y proyectos de cooperación relevantes para el desarrollo del Perú. De este modo se contribuirá a la creación de capacidades nacionales en las entidades sub-nacionales y en general al progreso del proceso descentralizador. El proyecto también facilitará el acceso a información hoy dispersa y sin acceso público, democratizando el acceso a la información y contribuyendo a la transparencia en la gestión pública y privada. Además, el proyecto contribuirá al fortalecimiento institucional de la BNP como ente divulgador y difusor de cultura.

Resultado esperado: La BNP y APCI en capacidad de ampliar sus servicios de difusión de la información y de gestión del conocimiento mediante el establecimiento de: a) un servicio de Biblioteca Virtual conteniendo la producción documental relevante generada por la cooperación internacional, especialmente la que contribuya a la creación de capacidades locales; y b) un Fondo Editorial autosostenido.

MARCO DE RESULTADOS

Resultado esperado: OUTCOME 24: Instituciones locales fortalecidas y en capacidad de implementar programas de descentralización.			
Indicador de resultados: Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional implementada y funcionando, así como también Fondo Editorial de la BNP, ambos con creciente demanda			
Línea de servicio MYFF: SL 7.6: Descentralización, gobernabilidad local y desarrollo urbano/rural			
Estrategia de asociación: PNUD-BNP-APCI			
Código y título del proyecto: "Desarrollo de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú y Fortalecimiento Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú"			
Resultado esperado	Actividades	Metas anuales	Insumos
Resultado 1: Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional y Fondo Editorial de la BNP implementados y operativos, en el primer caso recibiendo continuamente nuevo material bibliográfico y con una fuerte utilización por parte de la cooperación	1.1 Diseño, implementación y puesta en marcha de la Biblioteca Virtual de la Cooperación	2007 Diseñar la solución tecnológica, incluyendo base de datos e interfaz web	Programador y diseñador
		2007 Elaborar normas de uso y administración de la Biblioteca Digital, lo que incluye los formatos y protocolos de tratamiento, manejo y digitalización de los documentos	Consultor/coordinador del proyecto
		2007 Adquirir y configurar bienes, equipos y servicios necesarios	2 Escáners, Servidor, 5 computadoras personales, mobiliario
		2007 Recopilar documentación inicial	Transporte
		2007 Capacitar al personal operativo	Consultor/coordinador del proyecto

internacional, los organismos gubernamentales, la sociedad civil y el mundo académico, y en el segundo publicando un volumen al mes.		2006 Digitalizar e indexar documentación inicial	2 Digitalizadores, 3 Indexadores
		2007 Lanzar y promover Biblioteca Virtual entre los usuarios	Evento de lanzamiento, material divulgativo
		2007-2008 Recopilar progresivamente documentación	Transporte
		2007-2008 Digitalizar e indexar progresivamente documentación	2 Digitalizadores, 3 Indexadores
		2007-2008 Atender a usuarios en sala física	Bibliotecario
	1.2 Creación del Fondo Editorial y fortalecimiento institucional de la BNP	2007 Contratar al personal requerido	
		2007 Poner en marcha Fondo Editorial	Personal especializado
	1.3 Auditoria y monitoreo	2008 Auditoria del proyecto	Contratación de firma auditora

SECCIÓN III - PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Para alcanzar los objetivos del presente proyecto, los recursos financieros señalados en este documento de proyecto serán proporcionados por el PNUD bajo la modalidad de ejecución nacional (NEX).

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO ANUAL 2007										
Resultado Esperado	Actividades	Periodo 2007				Organismo Implementador	Fuente	Donante	Presupuesto	
		Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4				Cuenta	Monto USD
<p>Resultado 1: Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional y Fondo Editorial de la BNP implementados y operativos, en el primer caso recibiendo continuamente nuevo material bibliográfico y con una fuerte utilización por parte de la cooperación internacional, los organismos gubernamentales, la sociedad civil y el mundo académico, y en el segundo publicando un volumen al mes.</p>	1.1 Diseño, implementación y puesta en marcha de la Biblioteca Virtual de la Cooperación								71300	6,000
									72800	9,000
		X	X	X	X	BNP		PNUD		45,000
									72200	5,000
									74500	7,000
	1.2 Creación del Fondo Editorial y fortalecimiento institucional de	X	X	X	X	BNP		PNUD	71300	46,875

ANEXO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROYECTO: EL CONTEXTO JURIDICO

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL GOBIERNO, DEL PNUD Y DE LA AGENCIA DE EJECUCIÓN

1. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD al presente proyecto se regirán por, y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los proyectos de esa índole, además de estar sometidos a los requisitos del sistema del PNUD de seguimiento, evaluación y preparación de informes.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y de la realización de sus objetivos, que se describen en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Proyecto va en beneficio del Gobierno del Perú y del pueblo peruano, el Gobierno correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con el presente proyecto.
4. El Gobierno aportará al proyecto el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades que sean necesarios. Designará la Agencia Gubernamental que se nombra en la cubierta del presente documento (en adelante llamada "Agencia de Ejecución"), que será directamente responsable de la ejecución del proyecto.
5. Al comenzar el proyecto, la Agencia de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial por la ejecución del proyecto, y a ese efecto gozará de la condición de contratista independiente. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el PNUD. En el Documento de Proyecto se estipularán las disposiciones a este efecto, así como al de la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
6. Una parte de la participación del Gobierno podrá realizarse en forma de contribución en efectivo al PNUD. En esos casos, la Agencia de Ejecución prestará las facilidades y los servicios conexos y rendirá anualmente al PNUD y al Gobierno las cuentas de los gastos efectuados.

PARTICIPACION DEL GOBIERNO

7. El Gobierno aportará al proyecto los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Proyecto. Las consignaciones presupuestarias -en especie o en efectivo- para la participación del Gobierno así especificada se enumerarán en el presupuesto del proyecto.

8. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el Presupuesto del Proyecto, se basará en la mejor información disponible en el momento de redactarse la propuesta del proyecto. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del proyecto pueden requerir un reajuste de esa contribución en términos monetarios, esos reajustes se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, el equipo y las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
9. Dentro del límite de número de meses de trabajo de los servicios de personal descritas en el Documento de Proyecto, el Gobierno, en consulta con la Agencia de Ejecución, podrá introducir pequeños reajustes de misiones individuales del personal del proyecto aportado, si se considera que ello va en beneficio del proyecto. Se informará al PNUD en todos los casos en que esos pequeños reajustes entrañen consecuencias financieras.
10. El Gobierno correrá con todos los derechos de aduanas y otros costos relacionados con el despacho de aduanas del equipo del proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se hará cargo de su instalación y mantenimiento, seguros y sustitución si es necesario, después de la llegada al lugar del proyecto.
11. El Gobierno facilitará al proyecto -a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad- todos los informes, mapas, historiales y demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.
12. Los derechos de patente, los derechos de copyright y otros derechos análogos relacionados con descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este proyecto pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las Partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
13. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Proyecto que ha de aportar el Gobierno al proyecto mediante una contribución en efectivo se enumerarán en el presupuesto del proyecto. El pago de esa cantidad se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
14. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para el comienzo o la continuación de las operaciones del proyecto.

PARTICIPACION DEL PNUD Y DE LA AGENCIA DE EJECUCION

15. El trámite para la adquisición de servicios y equipos, será realizado por el PNUD, en cumplimiento de las indicaciones de la Agencia de Ejecución.
16. La Agencia de Ejecución consultará con el Gobierno y con el PNUD acerca de la candidatura del Director del Proyecto², que, bajo la dirección de la Agencia de

² Al que también se podrá designar Coordinador del Proyecto o Asesor Técnico Jefe, según proceda.

Ejecución, se hará cargo en el país de la participación en el proyecto de la Agencia de Ejecución.

El Director del Proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al proyecto.

17. La Agencia de Ejecución, en consulta con el Gobierno y con el PNUD, asignará al personal internacional y otro personal al proyecto conforme se especifique en el Documento de Proyecto, seleccionará a los candidatos y becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.
18. Las becas se administrarán de conformidad con las normas de la Agencia de Ejecución en materia de becas.
19. La Agencia de Ejecución, de acuerdo con el Gobierno y con el PNUD, podrá ejecutar todo el proyecto o parte de él por subcontrata. La selección de los subcontratistas se hará, tras consulta con el Gobierno y con el PNUD de conformidad con los procedimientos de la Agencia de Ejecución.

El título de propiedad del equipo adquirido por el Proyecto, se traspasará al Gobierno, o a una entidad designada por el Gobierno, cuando ello sea necesario para que el proyecto siga funcionando o para actividades que lo complementen directamente.

20. En una fecha convenida después de terminar la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario la Agencia de Ejecución, estudiarán las actividades que continúan el proyecto o son una consecuencia directa de él, con miras a evaluar sus resultados.

DERECHOS, FACILIDADES, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

21. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia por el PNUD, el personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionado con el proyecto gozará de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
22. El Gobierno concederá a los Voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que el Gobierno solicite sus servicios, los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
23. Los contratistas de la Agencia de Ejecución y su personal (salvo los nacionales del país huésped de contratación local):
 - a) estarán exentos del proceso jurídico en lo que respecta a todos los actos realizados por ellos en su capacidad oficial en la ejecución del proyecto;
 - b) estarán exentos de las obligaciones del servicio nacional;
 - c) estarán exentos, junto con sus cónyuges y los parientes a su cargo, de las restricciones a la inmigración;

- d) gozarán de los privilegios de introducir en el país cantidades razonables de divisas para los fines del proyecto o para su uso personal, y de sacar cualesquiera de esas cantidades introducidas en el país, o, de conformidad con las normas vigentes en materia de divisas, las cantidades que ese personal devengue en el país durante la ejecución del proyecto;
 - e) gozarán, junto con sus cónyuges y los parientes a su cargo, de las mismas facilidades de repatriación que los enviados diplomáticos en casos de crisis internacional.
24. Todo el personal de los contratistas de la Agencia de Ejecución gozará de inviolabilidad respecto de todos los documentos y papeles relacionados con el proyecto.
25. El Gobierno concederá la exención o sufragará los costos de todo impuesto, derecho, tarifa o gravamen que pueda imponer a cualquier empresa u organización que contrate la Agencia de Ejecución o al personal de cualquiera de esas empresas u organizaciones, salvo por lo que respecta a los nacionales del país huésped de contratación local, en relación con:
- a) los sueldos o salarios devengados por ese personal en la ejecución del proyecto;
 - b) todo equipo, material y suministros introducidos en el país para los fines del proyecto o que, tras haber sido introducido en el país, se saque ulteriormente de él;
 - c) toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros obtenidos localmente para la ejecución del proyecto, como, por ejemplo, el combustible y las piezas de repuesto mencionadas en el apartado b) *supra*, con la reserva de que los tipos y las cantidades aproximadas que serán objeto de exención y los procedimientos pertinentes que se habrán de seguir se convendrán con el Gobierno y, cuando proceda, se dejará constancia de ellos en el Documento de Proyecto; y
 - d) al igual que en el caso de las concesiones que actualmente se efectúan al personal del PNUD y de la Agencia de Ejecución, toda propiedad, incluido un automóvil de propiedad personal por empleado, introducida por la empresa o la organización o su personal para su uso o consumo privados, o que tras haber sido introducido en el país, sea ulteriormente sacado de él a la partida de ese personal.
26. El Gobierno se encargará de:
- a) el despacho aduanero rápido de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con este proyecto, y
 - b) el despacho rápido de las aduanas de:
 - i) el equipo, los materiales y los suministros necesarios en relación con este proyecto, y

- ii) las pertenencias del personal del PNUD, sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este proyecto, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo por lo que respecta al personal de contratación local.
27. La Agencia de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades mencionadas en los párrafos supra a las que tengan derecho esas empresas u organizaciones y su personal, cuando, a su juicio o a juicio del PNUD, esa inmunidad se opondría al buen desempeño de la justicia, y esa renuncia podrá efectuarse sin perjuicio de la terminación con éxito del proyecto ni de los intereses del PNUD ni de la Agencia de Ejecución.
28. La Agencia de Ejecución facilitará al Gobierno, por conducto del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán los privilegios y las inmunidades enumeradas supra.
29. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Proyecto ni de su anexo podrán interpretarse en el sentido de que limiten los derechos las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquiera otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA ASISTENCIA

30. a) El PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y la Agencia de Ejecución interesada, podrá suspender su asistencia a cualquier proyecto si a juicio del PNUD surge cualquier circunstancia que obstaculice la terminación con éxito del proyecto o el logro de sus objetivos. En la misma notificación escrita o en otra ulterior el PNUD podrá indicar las condiciones en la que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión de ese género continuará hasta el momento en que el Gobierno acepte esas condiciones, y el PNUD notificará por escrito al Gobierno y la Agencia de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia.
- b) Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado a) supra continúa durante un período de 14 días después de la notificación por el PNUD al Gobierno y la Agencia de Ejecución, y de la suspensión en cualquier momento en que continúe esa situación el PNUD, mediante notificación escrita al Gobierno y a la Agencia de Ejecución, podrá dar por terminado el proyecto.
- c) Las disposiciones del presente párrafo no prejuzgan otros derechos o medios de corrección que tenga el PNUD en las circunstancias, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro modo.

ANEXO II

DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

A. Generalidades

1. El documento de Proyecto del que este anexo forma parte se registrará financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del Proyecto en cuanto le sean aplicables.
2. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean estos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del Tesoro Público y/o recursos provenientes del PNUD concertados ante el Gobierno del Perú, cuyos montos serán desembolsados al PNUD de acuerdo al calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
3. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará los fondos que le hayan sido proporcionados para actividades de conformidad con el presupuesto del proyecto correspondiente a los costos compartidos.
4. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el PNUD administre con cargo a la financiación del Proyecto de las distintas fuentes; los reportes de gastos serán preparados con arreglo al ejercicio financiero del PNUD (1ro. de enero a 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los informes que se indican más adelante.
5. A los efectos de la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al momento del pago. El Representante Residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

B. Pagos directos por el PNUD

6. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento del mismo como parte de las actividades del Proyecto. Las solicitudes serán dirigidas al Representante Residente, el cual tomará disposiciones para que los pagos sean hechos por su oficina o por la sede del PNUD.
7. El pago se gestiona con la Solicitud de Pago Directo original, la Factura original, más la copia SUNAT. Si el proyecto tiene financiamiento de los organismos

financieros multilaterales, el proyecto deberá enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia SUNAT de la factura.

8. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto, el número y nombre del proyecto, el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) correspondiente a la Unidad Ejecutora del Proyecto, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud y concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme a lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

C. Obligaciones Tributarias

9. En el caso que el proyecto requiera contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de proyecto, estos serán contratados directamente por el proyecto siguiendo los procedimientos establecidos para dichos fines por el PNUD. Tales consultores contratados por el proyecto se encuentran legalmente obligados a tributar conforme a las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
10. El PNUD, en el marco del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la SUNAT la devolución del Impuesto General a las Ventas, sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el proyecto; y ante ADUANAS la exoneración de los impuestos *ad valorem* y aranceles correspondientes a las importaciones que el proyecto realice, únicamente cuando el financiamiento utilizado para ese fin, provenga de donaciones externas o de fondos propios del PNUD.
11. Tratándose de proyectos financiados con fondos provenientes del Tesoro Público o de Convenios de Préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD no podrá tramitar ante la SUNAT la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios a las que el proyecto se haya visto en la necesidad de incurrir. De la misma forma, tampoco podrá el PNUD solicitar ante ADUANAS la exoneración de los impuestos *ad valorem* y aranceles correspondientes a las importaciones que el proyecto financiado con dichos fondos realice.

D. Reportes Periódicos

12. El PNUD proporcionará al Director Nacional del Proyecto un reporte de gastos trimestrales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.
13. El Director Nacional del Proyecto presentará al Representante Residente del PNUD, dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio

terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el Proyecto y proporcionado para el mismo. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo en el equivalente en dólares de los Estados Unidos al momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas al momento de efectuarse la compra, y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

D. Estados financieros anuales presentados al gobierno

14. El Representante Residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes a la finalización del año civil, un estado financiero anual, comprobado y certificado por la sede, de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
15. El estado financiero será comprobado y certificado por el Director Nacional del Proyecto, quien deberá entregar firmado al PNUD dicho reporte en señal de conformidad con los gastos que hubieren sido cargados al proyecto.

E. Auditoría por el PNUD

16. Todas las cuentas que lleve el PNUD respecto de fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento deberán ser comprobadas en un proceso de auditoría anual.
17. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, los cuales poseen normas propias de auditoría, se tratarán de satisfacer las normas propias de auditorías de estos organismos conjuntamente con las normas del PNUD a fin de emitir un sólo informe de auditoría.
18. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o proyectos administrados por estos. Para ello, el PNUD solicitará la no objeción de los organismos financieros multilaterales a esta lista corta de auditores para seleccionar a quien deba llevar a cabo el proceso.
19. El costo de las auditorías es asumido por el proyecto, para lo que deberá contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para el o los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario tener definido desde el principio de las actividades quién financia la auditoría.

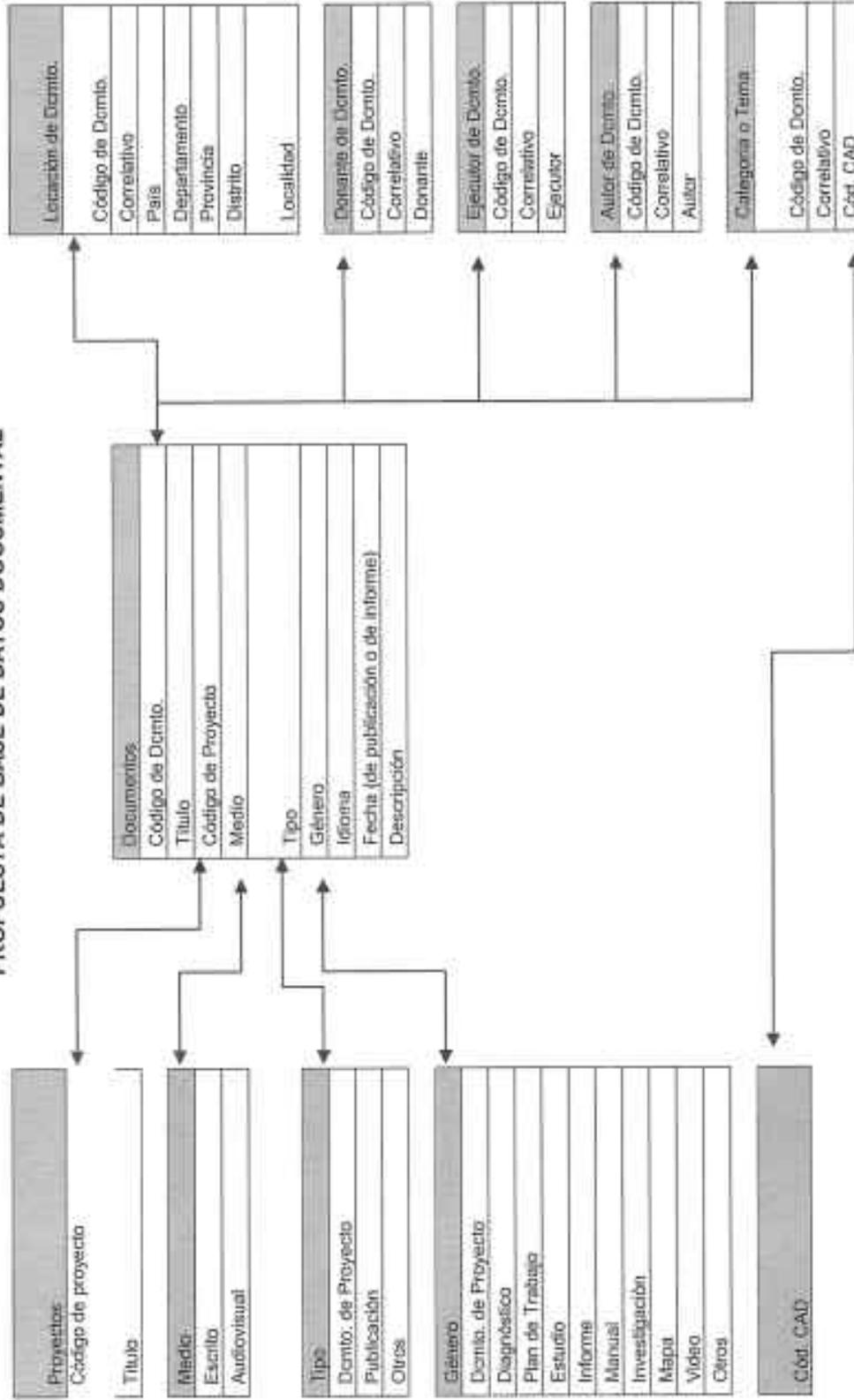
ANEXO III

CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES

Actividades (ATLAS)	Actividades a realizar	Mes de 2007												Mes de 2008					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
1.1 Sistema de Biblioteca Digital diseñado	Selección y contratación de coordinador del proyecto		X																
	Diseño de la solución: Base de datos, página web y presentación de demo		X																
	Selección y contratación del equipo de programación		X																
	Desarrollo de la solución			X	X														
	Elaboración de un manual de uso con normas y procedimientos				X	X													
	Pruebas y corrección de la solución desarrollada					X													
1.2 Sistema de Biblioteca Digital implementado	Selección y adquisición de equipos		X	X	X														
	Recopilación de información inicial			X	X	X													
	Implementación de equipos e instalación del software de digitalización					X													
	Selección y contratación del personal requerido				X														
	Capacitación del personal				X														
	Clasificación y digitalización de la información inicial					X													
	Almacenamiento físico de la información inicial					X													

ANEXO IV

PROPUESTA DE BASE DE DATOS DOCUMENTAL



ANEXO V

APORTE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

De forma general la BNP aportará al Proyecto su apoyo institucional así como el conocimiento técnico especializado y la experiencia bibliotecológica de su personal.

Además, la BNP pondrá a disposición del Proyecto los siguientes insumos específicos valorizados en aproximadamente US\$ 24,729.48:

Insumos	Costo Año 1 (US\$)	Costo Año 2 (US\$)	TOTAL (US\$)
Depreciación de edificio <ul style="list-style-type: none">- Espacio de trabajo- Sala de consulta- Depósito para colección- Depósito de trabajo	10,122.12	5,061.06	15,183.18
Comunicaciones <ul style="list-style-type: none">- Teléfono- Fax	1,383.96	691.98	2,075.94
Papelería y útiles	934.56	467.28	1,401.84
Energía	3,457.68	1,728.84	5,186.52
Apoyo del personal BNP <ul style="list-style-type: none">- Webmaster- Mantenimiento de equipos y BD	588.00	294.00	882.00
TOTAL	16,486.32	8,243.16	24,729.48

Esta lista no debe interpretarse en el sentido de limitar la aportación de la BNP a lo listado, sino que a lo largo de la ejecución del Proyecto y de acuerdo a sus posibilidades, esta institución podrá contribuir con cualquier otro insumo o recurso adicional que se estime oportuno.

ANEXO VI

Coordinador del Proyecto “Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú”

TÉRMINOS DE REFERENCIA – BORRADOR

1. Antecedentes y perfil del proyecto

Las fuentes de Cooperación Internacional no reembolsable que operan en el Perú ejecutan anualmente cerca de 400 millones de dólares a través de diversas modalidades. Parte importante de estas intervenciones da origen a valiosos informes, estudios y datos cuya utilidad puede trascender, tanto en ámbito como en oportunidad de aplicación, al propio proyecto o programa que propició su desarrollo.

Debido a que aún no existe un sistema eficaz de archivo común e intercambio de información entre las fuentes cooperantes, actualmente es posible que un proyecto realice esfuerzos que ya han sido cubiertos parcial o totalmente por otra organización con anterioridad. De modo similar, los perfiles y estudios vinculados a proyectos que por diversos motivos no llegan a ejecutarse pueden constituir información valiosa para fortalecer futuros emprendimientos o para identificar necesidades locales.

En consecuencia, existe la oportunidad de generar valor al disponer de un mecanismo para preservar, organizar y compartir a través de una plataforma común los documentos generados como resultado del apoyo de las fuentes cooperantes, con el potencial de extender la cobertura de este sistema a otras instituciones interesadas en participar y a la sociedad civil en general.

En este contexto, el PNUD, APCI y la BNP han acordado impulsar conjuntamente un proyecto para establecer en el Perú una “Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional”. Dicha Biblioteca Virtual será implementada en la BNP y contará con el liderazgo de APCI entre la comunidad donante y el apoyo financiero y técnico del PNUD.

La estrategia para la implementación de la Biblioteca Virtual consta de dos fases:

En la primera fase se procederá a llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar y poner en funcionamiento la Biblioteca Virtual, lo que incluye el diseño y desarrollo de los sistemas de software, la adquisición de los equipos necesarios, la contratación y capacitación del personal requerido y la elaboración de los manuales de procedimientos de la Biblioteca Virtual. El objetivo es que al final de la primera fase, la Biblioteca Virtual, así como su correspondiente sala en la BNP, esté funcionando y totalmente lista para su lanzamiento público. Durante esta primera fase también se recopilará, clasificará y almacenará un cierto volumen de documentos que constituirán el fondo inicial de la Biblioteca Virtual. Lo más lógico para recopilar la información inicial sería priorizar las instituciones participantes (APCI y PNUD, así

como las otras agencias de Naciones Unidas) y los documentos ya disponibles en formato electrónico antes que los físicos.

La segunda fase consistirá en la puesta en marcha oficial de la Biblioteca Virtual, lo que deberá comenzar por el lanzamiento público de la misma y la promoción entre sus usuarios. Esta fase del proyecto también contemplará el acompañamiento al funcionamiento de la Biblioteca Virtual durante sus primeros meses, en los que deberán consolidarse y perfeccionarse las dinámicas de la misma y se producirá un aumento continuado del volumen de documentos almacenados.

La Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional buscará sinergias con otras instituciones que trabajan actualmente o estarían interesadas en trabajar en la organización y digitalización de información sobre la cooperación internacional y el desarrollo en el Perú.

El alcance del presente proyecto incluye el diseño, implementación y puesta en marcha de una Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional en el Perú y tiene una duración de 18 meses. No obstante, dicha Biblioteca Virtual tiene la ambición de proyectarse más allá del presente proyecto, tanto en el tiempo como en cuanto a sus dimensiones. Por ello el anclaje institucional de la Biblioteca Virtual y su sostenibilidad son factores clave para el éxito a largo plazo de esta iniciativa.

Para diseñar el proyecto y apoyar su implementación se ha conformado un Grupo Técnico de Trabajo compuesto por funcionarios de las tres instituciones involucradas.

2. Objetivos y funciones

- El Coordinador del proyecto de "Biblioteca Virtual de la Cooperación Internacional" será el responsable operativo de la implementación del proyecto a lo largo de toda la duración del mismo y deberá asegurar que se alcancen sus resultados.
- El Coordinador liderará el equipo de la Biblioteca Virtual y deberá precisar o redefinir la estrategia de implementación si las necesidades lo requieren, siempre en coordinación con el Grupo Técnico.
- Una de las funciones primordiales del Coordinador será mantener una comunicación fluida con los proveedores de documentos para profundizar la colaboración, facilitar la implementación y mejorar los resultados. En este sentido, el Coordinador deberá definir la estrategia de recopilación de documentos y tratar de buscar nuevas sinergias para ampliar la participación en la Biblioteca Virtual.
- Un aspecto fundamental del trabajo del Coordinador será asegurar la sostenibilidad de la Biblioteca Virtual una vez finalizado el período de ejecución del proyecto. Para cumplir este objetivo, el Coordinador investigará todas las posibles estrategias de sostenibilidad y presentará junto al Grupo Técnico de Trabajo una propuesta viable antes de pasados cuatro meses del inicio del proyecto. En pro de

la sostenibilidad de la Biblioteca Virtual, el Coordinador buscará alianzas y sinergias con nuevos socios y deberá gestionar el proyecto de forma que se produzca el mayor grado de apropiación del mismo por parte de las instituciones participantes.

- El Coordinador deberá tener en especial consideración los aspectos legales y jurídicos relacionados con los derechos de autor y difusión de los documentos recogidos en la Biblioteca Virtual, y deberá realizar las coordinaciones oportunas para asegurar que en este sentido se respete la legislación y regulaciones vigentes.
- Otra de las funciones del Coordinador será velar por el óptimo desempeño de los aspectos administrativos, contractuales, y de eficiencia del equipo encargado de la Biblioteca Virtual, definiendo objetivos de equipo así como individuales a fin de favorecer el logro de resultados.
- El Coordinador también tendrá que asegurar el buen funcionamiento operativo y financiero del equipo de la Biblioteca Virtual, en cumplimiento con las reglas y procedimientos del PNUD, incluyendo el monitoreo del presupuesto, la buena rendición de cuentas, la presentación puntual de informes, etc.
- En el desempeño de su tarea, el Coordinador del proyecto trabajará directamente con la Biblioteca Nacional del Perú, que es la entidad responsable de la implementación del proyecto. No obstante, el Coordinador deberá mantener una fluida y excelente comunicación con las tres partes del proyecto (BNP, APCI y PNUD). El Coordinador del proyecto contará con el apoyo y supervisión del Grupo Técnico de Trabajo.

3. Actividades de la consultoría

Además de las funciones generales descritas en el apartado anterior, el Coordinador del proyecto de Biblioteca Virtual llevará a cabo las siguientes actividades específicas, siempre en coordinación con el Grupo Técnico de Trabajo:

- Refinamiento de la propuesta de diseño de la base de datos de la Biblioteca Virtual³.
- Redacción de términos de referencia para la adquisición de equipos y la contratación de servicios y personal.
- Selección del personal necesario para la implementación de la Biblioteca Virtual.
- Capacitación del personal de la Biblioteca Virtual cuando se requiera.
- Elaboración de un reglamento de la Biblioteca Virtual que establezca de forma precisa sus normas y procedimientos de funcionamiento.
- Gestión administrativa del proyecto, cumpliendo con los requisitos del PNUD en este aspecto.
- Análisis y presentación de las diversas opciones para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Biblioteca Virtual.

³ Adjunta al documento de proyecto.

- Definición y coordinación de una estrategia de recopilación de los documentos.
- Elaboración e implementación de una estrategia de lanzamiento y promoción de la Biblioteca Virtual entre sus usuarios potenciales.
- Búsqueda y definición de alianzas y sinergias con otros socios interesados en apoyar la Biblioteca Virtual, incluyendo movilización de recursos.
- Redacción de informes de avance y finales.
- Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos mencionados en la sección anterior.

4. Cronograma de actividades

Actividades a realizar	2007												2008					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Diseño de la solución: Base de datos, página web y presentación de demo		X																
Selección y contratación del equipo de programación		X																
Desarrollo de la solución			X	X														
Elaboración de un manual de uso con normas y procedimientos.			X	X														
Pruebas y corrección de la solución desarrollada					X													
Selección y adquisición de equipos		X	X	X														
Recopilación de información inicial			X	X	X													
Implementación de equipos e instalación del software de digitalización					X													
Selección y contratación del personal requerido				X														
Capacitación del personal				X														

6. Lugar de trabajo

El Coordinador del proyecto trabajará normalmente en el espacio habilitado para tal fin en la nueva sede de Biblioteca Nacional del Perú, en el distrito de San Borja, Lima.

7. Honorarios

Los honorarios asociados a la ejecución del proyecto ascenderán a US\$ 1,500 mensuales. En el monto señalado están incluidos los impuestos de ley.